



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
INFORME DE ACTIVIDADES No.	5	PERIODO DE EJECUCIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN "		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería	Se realizó atención a la comunidad los días lunes brindando la orientación jurídica correspondiente, se atendieron 38 usuarios y se elaboraron 16 acciones de tutelas, 3 derechos de petición, 4 incidentes de	Como soporte se anexan acciones de tutela realizadas a los siguientes usuarios: 1. NELLY LONDOÑO 2. CARLOS ALBEIRO GUERRERO 3. CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ 4. EDILBELLY LOPEZ	Se anexan cuadro en excel de la atención realizada a los usuarios los cuales reposan en la ventanilla única de la personería municipal de dosquebradas, así mismo se anexan los correspondientes

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO Contratista <i>lauriap</i>	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Supervisor <i>[Signature]</i>	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 8

Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional.

desacato y 15 asesorías.

5. ROSA AMELIA LONDOÑO
6. BLANCA LUCELI PEREZ
7. BENEDICTO CASTRO
8. CINDY SUÑIGA
9. CARLOS MARIN
10. STEFANYA FURQUE
11. GUSTAVO STAYLE FRANCO
12. CARLOS ARIEL LOPEZ MORALES
13. LUIS FELIPE SALAZAR
14. CARLOS JOSE ILLESCAS
15. MARIA ELENA MARIN
16. AMPARO RESTREPO ARANGO

pantallazos de los escritos de acciones de tutela e incidentes de desacato elaborados en el periodo comprendido entre 8 de noviembre de 2024 y 7 de diciembre de 2024, las proyecciones reposan en el drive cuya ruta es LAURA PEREZ - Google Drive,

Se anexan derechos de petición realizados a los siguientes usuarios:

1. MIRIAM SABOGAL GARCIA
2. CESAR AUGUSTO FLORES
3. JORGE ELIECER PIEDRAHITA

Se anexan incidentes de desacato realizados a los siguientes usuarios:

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *laura p*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de
DOSQUEBRADAS

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 8

		<ol style="list-style-type: none">1. BERNARDO UZUGA2. MARTHA LUCIA MORENO3. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ4. GUILLERMO ARANA GARVAJAL <p>Se anexa registro de atención al usuario donde consta que se realizó asesoría a las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. YESICA ARANGO2. CLAUDIA PATRICIA VALENCIA3. VERONICA EDIVELLY DUQUE4. MARIA MAGNOLIA RESTREPO5. NORA ELENA PEREZ6. LEDIS PRADA7. SEBASTIAN MONTOYA ALARCON8. VALENTINA MOSQUERA9. JAVIER ANTONIO GUAPACHA10. DIEGO REYES11. NANCY MONTILLA12. ANA RITA SANCHEZ13. JUAN CAMILO PALACIO	
--	--	--	--

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *laura p*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 8

		14. RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ 15. LAURA VALENCIA	
2. Brindar asesoría y apoyo legal en la proyección de los autos interlocutorios de los procesos disciplinarios y los demás de sustanciación que se requieran incluyendo pliego de cargos	Se realizó proyección de auto de apertura de investigación de los siguientes procesos disciplinarios: 2.1- Auto de investigación proceso 039-2024 seguido en contra de LEONARDO ESPINOSA 2.2- Auto de investigación proceso 040-2024 seguido en contra de YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA Y JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN Se realizó proyección de auto de indagación de los siguientes procesos disciplinarios: 2.3- Auto de indagación proceso 036-2024 con responsables en	Se anexan autos de apertura de investigación de los siguientes procesos: 2.1- Auto de investigación proceso 039-2024 seguido en contra de LEONARDO ESPINOSA 2.2- Auto de investigación proceso 040-2024 seguido en contra de YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA Y JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN Se anexan autos de indagación de los siguientes procesos: 2.3- Auto de indagación proceso 036-2024 con responsables en averiguación 2.4- Auto de indagación proceso 037-	Se anexan pantallazos de los autos de los procesos. Los autos también reposan en el drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive</u> .

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *laura P*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 8

	<p>averiguación</p> <p>2.4- Auto de indagación proceso 037-2024 con responsables en averiguación</p> <p>2.5- Auto de indagación proceso 038-2024 con responsables en averiguación</p> <p>Se realizó proyección de auto de archivo del siguiente proceso disciplinario:</p> <p>2.6- Auto de archivo proceso 416 A-2021 seguido en contra de JUAN DAVID VILLA ROMERO IDENTIFICADO, LUIS FERNANDO ARANGO ALVAREZ, MARLON SALAZAR ARBOLEDA</p>	<p>2024 con responsables en averiguación</p> <p>2.5- Auto de indagación proceso 038-2024 con responsables en averiguación</p> <p>Se anexa auto de archivo del siguiente proceso:</p> <p>2.6- Auto de archivo proceso 416 A-2021 seguido en contra de JUAN DAVID VILLA ROMERO IDENTIFICADO, LUIS FERNANDO ARANGO ALVAREZ, MARLON SALAZAR ARBOLEDA</p>	
<p>3. Realizar las actuaciones requeridas dentro del término procesal correspondiente a todas</p>	<p>Se realizó proyección de oficios con solicitud de información a</p>	<p>Se anexan los siguientes oficios con solicitud de información a recursos humanos:</p>	<p>Se anexan pantallazos de los oficios de los procesos. Los cuales, también reposan en el</p>

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura P*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

6 de 8

<p>las etapas procesales concernientes al proceso ordinario y verbal, en lo referente a las constancias secretariales, informes, oficios y demás situaciones inherentes al normal desarrollo de la actuación disciplinaria de instrucción.</p>	<p>recursos humanos de los siguientes procesos:</p> <p>3.1- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 039-2024</p> <p>3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 040-2024</p>	<p>3.1- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 039-2024</p> <p>3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 040-2024</p>	<p>drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive.</u></p>
<p>4. Apoyar al Secretario General en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos disciplinarios de instrucción; así como prestar asistencia en las diferentes actividades que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó proyección de autos donde se ordena practicar ratificación de queja dentro de las investigaciones disciplinarias:</p> <p>4.1-Indagación 037-2024: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>1) SANDRA MILENA OSSA AMARILES, quien, en su calidad de quejosa, deberá ratificar y ampliar el informe.</p>	<p>Se anexan los siguientes autos donde se ordena escuchar en ratificación a quejosos:</p> <p>4.1-Indagación 037-2024: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>2) SANDRA MILENA OSSA AMARILES, quien, en su calidad de quejosa, deberá ratificar y ampliar el informe.</p> <p>4.2-Indagación 038-2024: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 10:00</p>	<p>Se anexan pantallazos de los autos donde se ordena escuchar en ratificación. Los cuales, también reposan en el drive cuya ruta es <u>LAURA PEREZ - Google Drive.</u></p>

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *laura P*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *JEP*

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

7 de 8

	<p>4.2-Indagación 038-2024. Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>1) MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.</p> <p>4.3- Investigación 039-2024 Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>1) EDGAR FARID TORO OROZCO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.</p>	<p>a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>3) MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.</p> <p>4.3- Investigación 039-2024 Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. en diligencia de declaración a:</p> <p>2) EDGAR FARID TORO OROZCO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.</p>	
--	--	--	--

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista

laura p

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 036-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	8 de 8

5. Acompañar, asistir y participar en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	Se asistió a capacitación de migrantes el día martes 19 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.	Registro fotográfico de asistencia a capacitaciones y reuniones.	Las evidencias reposan en el documento anexo denominado evidencias alcance 5.
---	---	--	---

Laura P

LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista

John Edison Parra

JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ
Supervisor

ELABORÓ: LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Contratista *Laura P*

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez
Supervisor *[Signature]*

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com

www.personeriodosquebradas.gov.co

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES

EVIDENCIAS ALCANCE 1

las evidencias se encuentran en el drive cuya ruta se encuentra en el siguiente enlace: LAURA PEREZ - Google Drive

SE ANEXA LISTADO DE VENTANILLA ÚNICA DE LAS PERSONAS ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO DE ESTA CUENTA

Compartido co... > LAURA P... > CUEN... > EVIDENCIAS CUE... → ↕ [] [] []

Tipo - Personas - Modificado -

Carpeta

- DERECHOS DE PET...
- INCIDENTES DE DE...
- PROCESOS DISCIP...
- TUTELAS

Archivos

- REGISTRO ATENCL...



ACCIONES DE TUTELA

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: AMPARO RESTREPO ARANGO

Accionado: ASMET SALUD EPS

AMPARO RESTREPO ARANGO identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para Instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Arango

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: BENEDICTO CASTRO

Accionado: SANIDAD MILITAR

BENEDICTO CASTRO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SANIDAD MILITAR**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: BLANCA LUCELLY PEREZ ALZATE

Accionado: SURA EPS

BLANCA LUCELLY PEREZ ALZATE, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SURA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: CARLOS HUMBERTO FURQUE GOMEZ

Accionado: ASMET SALUD EPS

CARLOS HUMBERTO FURQUE GOMEZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

DOSQUEBRADAS, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Señor:
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Asunto: Acción de tutela.
Accionante: CARLOS JOSE ILLESCAS SOLIS
Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD CALI

CARLOS JOSE ILLESCAS SOLIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.054.305, actuando en mi propio nombre y representación; por lo que, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA, EN CONTRA** del SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD CALI, con en aras de ser protegido el derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, conforme a los siguientes:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: CARLOS ARIEL LOPEZ MORALES

Accionado: NUEVA EPS

CARLOS ARIEL LOPEZ MORALES, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: LUIS FELIPE SALAZAR ZULETA

Accionado: SALUD TOTAL EPS

LUIS FELIPE SALAZAR ZULETA identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: GUSTAVO STYLES FRANCO

Accionado: FAMISANAR EPS

GUSTAVO STYLES FRANCO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **FAMISANAR EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: ISMAEL ARGEMIRO MUNERA NIETO

Accionado: ASMET SALUD EPS

ISMAEL ARGEMIRO MUNERA NIETO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JONNATAN DAVID HERNANDEZ FREITES

Accionado: NUEVA EPS

JONNATAN DAVID HERNANDEZ FREITES, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: JOSE ERNESTO PARDO

Accionado: ASMET SALUD EPS

JOSE ERNESTO PARDO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **ASMET SALUD EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARIA ELENA MARIN GRAJALES

Accionado: NUEVA EPS

MARIA ELENA MARIN GRAJALES, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: MARIA MAGNOLIA RESTREPO CORTES

Accionado: NUEVA EPS

MARIA MAGNOLIA RESTREPO CORTES, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: NELLY RAMIREZ LONDOÑO

Accionado: SALUD TOTAL EPS

NELLY RAMIREZ LONDOÑO, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: NICOLLE DAYANA TORRES LOPEZ

Accionado: SANITAS EPS

NICOLLE DAYANA TORRES LOPEZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SANITAS EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy una paciente de 18 años con el siguiente diagnóstico:

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: ROSA AMELIA LONDOÑO DE CARDONA

Accionado: NUEVA EPS

ROSA AMELIA LONDOÑO DE CARDONA, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **NUEVA EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida, y a la integridad personal.

Accionante: RUBIELA RESTREPO DE RAMIREZ

Accionado: SANITAS EPS

RUBIELA RESTREPO DE RAMIREZ, identificado como aparece al pie de la firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SANITAS EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

DERECHOS DE PETICION

DOSQUEBRADAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑORES

SOS EPS

Asunto: Derecho de petición art. 23 C. P

Ref: Solicitud de desafilación

Yo, CESAR AUGUSTO FLOREZ GAVIRIA , identificado con cédula de ciudadanía número 10.009.343 expedida en el municipio de Pereira y en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional, con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo y las disposiciones, respetuosamente peticiono lo siguiente:

INCIDENTES DE DESACATO

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE	:	BERNARDO DE JESUS USUGA VALASQUEZ
ACCIONADA	:	ASMET SALUD EPS
SENTENCIA	:	11 DE JULIO DE 2024
RADICACIÓN	:	66170-40-03-004-2024-00027-00

BERNARDO DE JESUS USUGA VALASQUEZ identificado con C.C No. 3.431.813, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 11 de julio de 2024, para lo cual me baso en las siguientes:

HECHOS:

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA**

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : FRANCELINE GUTIERREZ CARDONA
ACCIONADA : SALUD TOTAL EPS
AGENTE OFICIOSO: GUILLERMO ARANA CARVAJAL
SENTENCIA : 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
RADICACIÓN : 66170-40-03-003-2024-01189-00

GUILLERMO ARANA CARVAJAL identificado con C.C.10.092.064 actuando como agente oficioso de mi esposa FRANCELINE GUTIERREZ CARDONA identificada con C.C. 42.073.082 , me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 8 de noviembre de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA**

E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : Leidy Johana Rodríguez Vélez en calidad de representante de su hijo menor de edad D.O.R.
ACCIONADA : NUEVA EPS
SENTENCIA : 6 DE NOVIEMBRE DE 2024
RADICACIÓN : 2024-1211

Leidy Johana Rodríguez Vélez en calidad de representante de mi hijo menor de edad D.O.R identificada con C.C No. 1.088.008.263, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 6 de noviembre de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS:

EVIDENCIAS ALCANCE 2

2.1- Auto de investigación proceso 039-2024 seguido en contra de LEONARDO ESPINOSA

Radicación	039-2024
Investigado	LEANDRO ESPINOSA
Cargo y dependencia	JEFE DE NOMINA- SECRETARIA DE EDUCACION DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE EDUCACION DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	3 DE MAYO DE 2024
Fecha del informe y/o queja	3 DE JULIO DE 2024
Quejoso y/o informante	EDGAR FARID TORO OROZCO
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2/12/2024)

VISTOS:

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, en respuesta a esta contestación de multa emitida el 3 de julio de

2.2- Auto de investigación proceso 040-2024 seguido en contra de YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA Y JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN

Radicación	040-2024
Investigado	YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 12.133.029 JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 18.506.871
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE CULTURA RECRACION Y DEPORTES SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE CULTURA RECRACION Y DEPORTES SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2020 A 2023
Fecha del informe y/o queja	23 DE OCTUBRE DE 2024
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

Dosquebradas Risaralda, dos de diciembre de dos mil veinticuatro (2/12/2024)

2.3- Auto de indagación proceso 036-2024 con responsables en averiguación

Radicación	036-2024
Disciplinado	En averiguación de responsables
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	12 DE ABRIL DE 2023
Fecha del informe y/o queja	5 DE ABRIL DE 2024
Quejoso y/o informante	MARIA NIDIA RODRIGUEZ GARCIA
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas Risaralda, dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2/12/2024)

VISTOS:

2.4- Auto de indagación proceso 037-2024 con responsables en averiguación

Radicación	037-2024
Disciplinado	En averiguación de responsables
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	16 DE ENERO DE 2024
Fecha del informe y/o queja	13 DE JUNIO DE 2024
Quejoso y/o informante	SANDRA MILENA OSSA AMARILES
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas Risaralda, 2 de diciembre de dos mil veinticuatro (2/12/2024)

VISTOS:

2.5- Auto de indagación proceso 038-2024 con responsables en averiguación

Radicación	038-2024
Disciplinado	En averiguación de responsables
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRDAS, CONTROL FISICO, DIGER
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRDAS, CONTROL FISICO, DIGER
Fecha de los hechos	15 DE ABRIL DE 2024
Fecha del informe y/o queja	3 DE OCTUBRE DE 2024
Quejoso y/o informante	MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.

Dosquebradas Risaralda, 2 de diciembre de dos mil veinticuatro (2/12/2024)

VISTOS:

Al despacho del escrito secretario general de la Dependencia Municipal de

2.6- Auto de archivo proceso 416 A-2021 seguido en contra de JUAN DAVID VILLA ROMERO IDENTIFICADO, LUIS FERNANDO ARANGO ALVAREZ, MARLON SALAZAR ARBOLEDA

Radicación	416A-2021
Investigado	JUAN DAVID VILLA ROMERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°1.087.996.780 LUIS FERNANDO ARANGO ALVAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.088.273.051 MARLON SALAZAR ARBOLEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.094.879.939 EXPEDIDA EN ARMENIA-QUINDIO
Cargo y dependencia	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS SUPERVISOR DEL CONTRATO N°087 DE 2018 SUBDIRECTOR TECNICO INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	Municipio de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria la cual se da el 15 de febrero de 2019
Fecha del informe y/o queja	30/08/2021

EVIDENCIAS ALCANCE 3

3.1- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 039-2024

Dosquebradas, 3 de diciembre de 2024

Dirección Operativa del Talento Humano
del Sector Educativo de la Alcaldía de Dosquebradas
Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas Teléfono
(6) 3116566 ext. 126, educación@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 039-2024

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de revisar la **historia laboral** (hoja de vida) LEANDRO ESPINOSA y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:

- 1) La identidad personal (nombre completo, número de cédula, lugar de expedición), anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- 2) Copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión del cargo.
- 3) Indicar la fecha de vinculación - ingreso y retiro si es del caso.
- 4) Cargos ocupados indicando el respectivo lapso en cada uno.
- 5) Manual de funciones para el cargo. (nominación del cargo y dependencia donde labora).
- 6) Salario devengado para la época de realización de la conducta. Es decir, para el año 2022.
- 7) Copia de los antecedentes laborales y disciplinarios que reposen en su hoja

3.2- Oficio con solicitud a recursos humanos proceso 040-2024

Dosquebradas, 3 de diciembre de 2024

Doctora
NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Dosquebradas
Av. Simón Bolívar N° 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Dosquebradas
talentohumano@dosquebradas.gov.co

Asunto: Solicitud información para investigación disciplinaria 040-2024

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de revisar la **historia laboral** (hoja de vida) YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 12.133.029 y del señor JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 18.506.871 y se allegue certificación y copia de los siguientes documentos:

- 1) La identidad personal (nombre completo, número de cédula, lugar de expedición), anexando copia de la cédula de ciudadanía.
 - 2) Copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión del cargo.
 - 3) Indicar la fecha de vinculación - ingreso y retiro si es del caso.
 - 4) Cargos ocupados indicando el respectivo lapso en cada uno.
-

EVIDENCIAS ALCANCE 4

4.1-Indagación 037-2024: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) SANDRA MILENA OSSA AMARILES, quien, en su calidad de quejosa, deberá ratificar y ampliar el informe.

con el informe origen de la presente investigación.

QUINTO: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) SANDRA MILENA OSSA AMARILES, quien, en su calidad de quejosa, deberá ratificar y ampliar el informe.

SEXTO: De conformidad con el artículo 152 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; para la práctica de las anteriores diligencias y pruebas se comisiona a LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO, abogada de apoyo de la Personería Municipal de Dosquebradas; a quien se le conceden amplias facultades para que dentro del término de seis (6) meses, lleve a cabo todas las pruebas ordenadas, así como aquellas pruebas que surjan directamente de las que son objeto de comisión, siempre y cuando no se le haya prohibido expresamente. Al igual para expedir las copias requeridas por el investigado (si lo hay), garantizando en todo momento el derecho a la defensa y el debido proceso.

4.2-Indagación 038-2024: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.

QUINTO: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.

SEXTO: De conformidad con el artículo 152 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; para la práctica de las anteriores diligencias y pruebas se comisiona a LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO, abogada de apoyo de la Personería Municipal de Dosquebradas; a quien se le conceden amplias facultades para que dentro del término de seis (6) meses, lleve a cabo todas las pruebas ordenadas, así como aquellas pruebas que surjan directamente de las que son objeto de comisión, siempre y cuando no se le haya prohibido expresamente. Al igual para expedir las copias requeridas por el investigado (si lo hay), garantizando en todo momento el derecho a la defensa y el debido proceso.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

4.3- Investigación 039-2024 Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) EDGAR FARID TORO OROZCO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.

ARTÍCULO QUINTO: Escúchese el 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. en diligencia de declaración a:

- 1) EDGAR FARID TORO OROZCO, quien, en su calidad de quejoso, deberá ratificar y ampliar el informe.

ARTÍCULO SEXTO: Practíquense las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la investigación.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con el artículo 152 del Código General Disciplinario, para la práctica de las anteriores diligencias y pruebas se comisiona a LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO, abogada de apoyo de la Personería Municipal de Dosquebradas; a quien se le conceden amplias facultades para que dentro del término de seis (6) meses, practique las pruebas ordenadas, así como aquellas pruebas que surjan directamente de las que son objeto de comisión.

